des civiles y penales a que, de acuerdo con las leyes, están sujetos los funcionarios responsables de esas distracciones.

THOMAS SNOWDEN,
Contra-Almirante de la Armada
de los Estados Unidos.
Gobernador Militar de Santo Domingo.

Santo Domingo, R. D.
28 de Febrero, 1920.

GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO.

Orden Ejecutiva No. 414.

G. O. No. 3097.

En virtud de los poderes de que se halla investido el Gobierno Militar de Santo Domingo, se dicta y promulga la siguiente Orden Ejecutiva:

1. Durante la ausencia de la Ciudad de Santo Domingo del Teniente Comandante Ralph M. Warfield, del Cuerpo de Ingenieros Civiles de la Armada de los Estados Unidos, y hasta nuevo aviso, queda nombrado elTeniente Comandante Lybrand P. Smith, de la Armada de los Estados Unidos, Ayudante del Secretario de Estado de Fomento y Comunicaciones y Ayudante del Secretario de Estado de Agricultura e Inmigración, con autoridad para administrar ambas Secretarías.

THOMAS SNOWDEN,
Contra-Almirante de la Armada
de los Estados Unidos.
Gobernador Militar de Santo Domingo.

Santo Domingo, R. D.
28 de Febrero, 1920.

GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO.

Orden Ejecutiva No. 415.

G. O. No. 3097.

En virtud de los poderes de que está investido el Gobierno Militar de Santo Domingo, se dicta y promulga la siguiente Orden Ejecutiva:

Se enmienda por medio de la presente la Orden Ejecutiva No. 119 de fecha 10 de Eenero 1918, publicada en la Gaceta Ofi-